



FUNCIÓN PÚBLICA



2019

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe de Auditoría

Hoja No. 1 de 6

No. de Auditoría: 19/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"

ÍNDICE

Hoja

I.- Antecedentes de la Auditoría.

2

II.- Objeto y Alcance.

3

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

4

IV.- Conclusión y Recomendación General.

5

V.- Cédulas de Observaciones.

6



FUNCIÓN PÚBLICA



2019

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe de Auditoría

Hoja No. 2 de 6

No. de Auditoría: 19/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"

I.- Antecedentes de la Auditoría.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control podrá realizar auditorías a las dependencias y entidades, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 99, Fracción II, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna, en el ámbito de la dependencia en el que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías e informar los resultados al titular de la dependencia, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus objetivos.

Con base en dichas disposiciones, la Auditoría No. 19/2019 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2019 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los "Lineamientos Generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2019", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, de la SFP.

En cumplimiento del Programa de referencia, el Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría N° 19/2019, a través del Oficio No. OIC/TAI-DAOC/0150/2019 del 2 de abril del presente, a nombre del Lic. Alejandro González Roldán, entonces Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, recibida el 3 de abril de 2019. En dicha Orden se mencionó a los CC. Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo, Director de Auditoría a Oficinas Centrales, y Coordinador de la Auditoría; C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández, Auditor a Órganos Descentralizados, quien actuará en calidad de Jefe de Grupo; L.C. Fernando Ruperto León García, Auditor, L.C. Claudia Hernández Damián, Analista Senior; Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, Analista, Ing. Miguel Ramos Reyes, Auditor; Lic. Juan Carlos Borboa Pascual y Lic. Pedro Meneses Hernández, Auditores Junior, todos adscritos al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

Con Oficio No. OIC/TAAI/0202/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, se llevó a cabo la sustitución de auditores, desincorporando a los CC. Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo, Director de Auditoría a Oficinas Centrales, y Coordinador de la Auditoría; C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández, Auditor a Órganos Descentralizados, Jefe de Grupo y el Lic. Juan Carlos Borboa Pascual, Auditor Junior; y se incorporaron a los CC. C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros, con cargo de Director de Auditoría a Delegaciones, en calidad de Coordinador de la Auditoría y la L.C. Silvia Torrentera Gonzalez, Auditor a Órganos Desconcentrados, en su calidad de Jefe de Grupo, el cual fue recibido el 20 de mayo del año en curso.

Con Oficio No. OIC/TAAI/0214/2019 de fecha 19 de mayo de 2019, se informó al Lic. Erick Fernando García Puón, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, de la ampliación del periodo de ejecución de la Auditoría número 19/2019 al 28 de junio de 2019, con la finalidad de concluir con las pruebas de auditoría.

El trabajo de auditoría inició el 03 de abril y se concluyó el 28 de junio del presente año.



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe de Auditoría

Hoja No. 3 de 6

No. de Auditoría: 19/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"

II.- Objetivo y Alcance.

II.1 Objetivo. - El objetivo que se estableció para la ejecución de la presente auditoría fue: "Verificar que la planeación, los procedimientos de contratación, la formalización y ejecución de los contratos, así como el pago, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se hayan efectuado con estricto apego a la normatividad establecida para dichos efectos, y en apego de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestarias, y en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, asegurando las mejores condiciones disponibles para la SEMARNAT, así como verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior, por las operaciones y actividades realizadas por esa Dirección General en el ejercicio fiscal de 2018.

II.2 Alcance. - De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Disposiciones en materia de auditoría, y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias; examinamos la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a la planeación, contratación, pago, recepción y finiquito de obra pública y servicios relacionados con las mismas, conforme a la normatividad aplicable en esa materia.

Adicionalmente, se tomó en consideración las atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, previstas en el Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Para tal efecto, realizamos un estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- La planeación y programación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, hasta la formulación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de 2018.
- Los sistemas de control interno operativo del área de obra pública de la DGRMIS, para determinar la eficiencia con que se realizan las actividades del área; y el apego a las disposiciones legales aplicables, incluyendo las de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Los mecanismos de control interno adoptados en el área de obra pública de la DGRMIS de la SEMARNAT, para asegurarse que no se hayan recibido propuestas ni celebrado contratos con las personas físicas o morales señaladas en los Artículos 51 y 78 de la LOPSRM.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones que rigen la materia aplicables al procedimiento de contratación realizados a través de Licitación Pública, hasta la firma del contrato.
- La ejecución de los contratos suscritos por la DGRMIS de la SEMARNAT; el Presupuesto de obra y Catálogo de Conceptos; los Generadores y Estimaciones de Obra; el uso de la Bitácora; el pago de las obras y servicios relacionados con las mismas; así como la recepción y su finiquito, conforme a las especificaciones requeridas y plazos establecidos.



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"

Se revisó el 100% de las dos contrataciones celebradas en el ejercicio 2018 por un monto de \$1,721,710.44, que representan el 100% del total contratado, conforme al detalle que se muestra a continuación:

Tipo de procedimiento	Cantidad			Monto (\$)		
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Licitación Pública	2	2	100	\$1,721,710.44	\$1,721,710.44	100
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0	0	0	0	0	0
Adjudicación Directa	0	0	0	0	0	0
Total procedimientos	2	2	100	\$1,721,710.44	\$1,721,710.44	100

Cabe señalar que las dos contrataciones consistieron en una demolición de la Ex planta Sosa Cloro de la Ex Unidad Industrial de Fertimex, ubicada en Salamanca Guanajuato; y Servicios de Supervisión de la misma.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

Del análisis a la documentación que proporcionó la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, se determinaron tres observaciones de mediano riesgo, derivado del análisis efectuado a las operaciones y actividades en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en las distintas etapas (planeación, programación, adjudicación, contratación, ejecución, recepción, pago y finiquito), cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

- III.1 Falta de actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que los vigentes fueron emitidos y autorizados en el periodo de gestión del Secretario que estuvo en funciones del 01 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012, además no se tiene evidencia de su difusión y distribución a las Unidades Responsables.
- III.2 Falta de integración tanto del Comité de Obras como del Subcomité Revisor de Convocatorias. Así mismo, no se proporcionó evidencia de las Actas de Integración; del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité; y de los Lineamientos que regulan el funcionamiento de dicho Subcomité.
- III.3 Deficiencias en la actualización y notificación a la SFP, a través del sistema de CompraNet, respecto a las modificaciones del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, del ejercicio 2018. Toda vez que se tiene el registro inicial de siete obras por un monto de \$82'029,209.00, y al cierre del ejercicio fiscal solo se celebraron dos contratos por un monto de \$1,721,710.44, sin que se notificará.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe de Auditoría

Hoja No. 5 de 6

No. de Auditoría: 19/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"

IV.- Conclusión y Recomendación General.

Con base en el objetivo, alcance y resultados de la Auditoría No. 19/2019 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT (DGRMIS); este Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeto, concluye:

Del análisis a la información y documentación generada en el desarrollo del proceso que siguió la DGRMIS en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, durante el ejercicio 2018, se determinó cumplimiento parcial de la normatividad que le es aplicable y existen debilidades de control interno, ya que se carece de POBALINES debidamente actualizadas; no se tiene integrado el Comité de Obras Públicas ni el Subcomité Revisor de Convocatorias; y se omitió informar a la SFP a través de CompraNet, las modificaciones al Programa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que garanticen la transparencia del proceso de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago; además de establecer tramos de responsabilidades entre las diferentes áreas involucradas.

Para contrarrestar los hallazgos notificados, este Órgano Interno de Control recomienda al Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, instruya al Director de Bienes Inmuebles y Servicios para que se fortalezcan los mecanismos de control y supervisión existentes, que permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de obra pública.

Finalmente, se hace del conocimiento del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, y de los servidores públicos involucrados adscritos a esa Dirección General, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones contenidas en este Informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", en vigor.

A efecto de que el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las observaciones adjuntas al presente, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 30 de agosto de 2019, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido.



FUNCIÓN PÚBLICA



2019

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe de Auditoría

Hoja No. 6 de 6

No. de Auditoría: 19/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"

V.- Cédulas de Observaciones.
(Se adjuntan tres Cédulas de Observaciones en 7 Fojas)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]